



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00003111

QUINTERO, 27 NOV 2009

**VISTOS:**

La carta solicitud de La Asociación de Fútbol AMATEUR ARFA Vª Región, de fecha 25 de Noviembre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Partes con fecha 25 de Noviembre del 2009, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 28 de Noviembre del año 2009, a la localidad de Cabildo, cuya finalidad es **participar en semifinales del Campeonato Regional categoría sub 13, a realizarse en dicha Localidad.**

Que el Bus municipal placa patente NL\*4624, no tiene asignado para el día 28 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Asociación de Fútbol mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus placa patente NL\*4624.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus placa patente NL\*4624, para concurrir el día 28 de Noviembre del año 2009, a la localidad de Cabildo, para transportar a un grupo de jugadores, pertenecientes a la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZYGS / ANU / mella (DECRETOS 2009).